Validado por el PODER JUDICIAL
04/11/2026

CIRCULAR Nº 120/2026

REF: ELECCIONES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.-

Montevideo, 4 de noviembre de 2026.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que los funcionarios que hayan sido designados para integrar las Comisiones Receptoras de Votos en las Elecciones de BPS a celebrarse el día 22 de noviembre de 2026, por lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 16.241, no tienen asueto el día siguiente de la elección debiendo cumplir con la jornada laboral.

Los funcionarios que no concurran el día siguiente al acto eleccionario, podrán solicitar el usufructo de licencia del saldo que dispongan, según lo considere pertinente.

Sin otro motivo saluda a Ud. Atentamente;

Cra. Isabel ROBERTO ALVES
Sub Director General
Servicios Administrativos